

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

Número 22

Serie 1994-95

Presentado por: Comisión Instrucción,
Arte y Cultura

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ALTOS DE CAMARONES A SECTOR CONOCIDO COMO CAMARONES CENTRO Y DESIGNAR NOMBRES A LAS CALLES EXISTENTES EN ESA COMUNIDAD.

- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal le encomendó a la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura atender la solicitud de los vecinos del Barrio Camarones Centro para que se designe con el nombre de Altos de Camarones a dicho Sector, además, se les autorice designar nombres a las calles existentes en esa comunidad.
- Por Cuanto : La Comisión se reunió con los vecinos peticionarios expresando ellos la necesidad que tienen de que se designe el Sector con un nombre específico, así como a las seis (6) calles o caminos que componen éste; de esta manera las personas que tienen que visitar o brindar algún servicio se les facilitara tener acceso adecuado al Sector.
- Por Cuanto : La Comisión de Instrucción, Arte y Cultura también celebró Vistas Públicas con el propósito de escuchar cualquier persona interesada en expresar su posición al respecto.
- Por Cuanto : La Comisión, luego de la celebración de dicha Vista, determinó rendir un informe favorable, en relación con la solicitud presentada.
- Por Cuanto : Esta Asamblea entiende que la petición de los vecinos del Barrio Camarones para que se le cambie el nombre por "Altos de Camarones", además de agregarle nombre a las diferentes calles, es una meritoria y contribuirá, sin dudas, a que este Sector esté adecuadamente identificado por sus respectivos nombres.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 17 DE FEBRERO DE 1995.
- Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, con el nombre de "Altos de Camarones" a sector conocido por Sector Camarones Centro.
- Sección 2da : Designar, como por la presente se designa, con los siguientes nombres a las calles o caminos existentes en ese Sector.
1. Camino "Nolo Martínez"
 2. Camino "Los Ríos"
 3. Camino "Irma Nazario Concepción"
 4. Camino "Alto"
 5. Camino "Julio Vega Guzmán"
 6. Camino "Comunal"

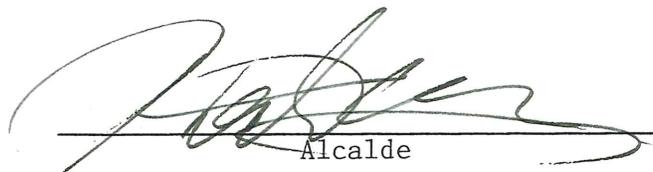
Sección 3ra : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio a que rotule dichas calles con los nombres que anteriormente han sido asignados y a que se refiere la Sección anterior, y con el nombre de "Altos de Camarones" a sector conocido como Camarones Centro, según petición de los vecinos residentes.

Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor, así como al Servicio Postal y a la Junta de Planificación.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de febrero de 1995.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 22, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Milagros Pabón, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez Lopez, Ramón Ruiz Sánchez.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de febrero de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal